OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.
NIT : 901526664-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. CA 000355

FECHA : 27/05/2026
A FAVOR DE : GEOTECNICA & CIMENTACIONES SAS NIT: 800184582-6
COMPROMISO : MOD-001-OC-528-2025 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN DE LAS PILONAS QUE CONFORMAN EL CABLE AEREO DE CIUDAD BOLIVAR – TRANSMICABLE.
DISPONIBILIDAD : CA 000326 -- 08/05/2026
DEPENDENCIA : GERENCIA GENERAL
N°. CONTRATO : MOD-001-OC-528-2025
TIPO CONTRATO : NA - NA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
421202020083323	CA- Servicios de ingeniería en proyectos de transporte	00-RECURSO PROPIOS	000326 - 08/05/2026	2,628,948.00
Rubro mayor:	42120202008 / SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.			
			TOTALES	**2,628,948.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS.

Revisó
Lider de Presupuesto
Cristian Fernando Cruz Sanabria

Aprobó
Gerente Administrativa y financiera
Adriana Estupiñán Jaramillo

ELABORÓ:
CRUZ SANABRIA CRISTIAN FERNANDO

BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Versión: 01

Código: GC-F-031

Proceso Gestión Contractual

Formato de Modificación Orden de Contratación

MODIFICATORIO No 2 DE LA ORDEN DE CONTRATACIÓN 528-2025-CA

FECHA
15 DE MAYO DE 2026

ALIADO ESTRATEGICO		CONTRATANTE	
ALIADO ESTRATÉGICO		**CONTRATANTE**	
GEOTECNICA & CIMENTACIONES S.A.S.		OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	
NIT		**NIT**	
800.184 .582 - 6		901.526.664-7	
REPRESENTANTE LEGAL y/o GERENTE GENERAL	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**REPRESENTANTE LEGAL y/o GER**	**CEDULA DE CIUDADANIA**
JUAN CARLOS AFANADOR CAICEDO	79.303.523 DE BOGOTÁ	CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR	52.696.423 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN		**DIRECCIÓN**	
CL 128 B 57 C 06		Calle 59 A SUR # 76A – 82 de Bogotá D.C	
TELÉFONO		**TELÉFONO**	
3 1 5 7 0 0 6 9 8 4		601 2007640	
ASESOR COMERCIAL		**SUPERVISOR**	
DIEGO FELIPE GONZALEZ		líder de Infraestructura	
EMAIL		**EMAIL**	
facturaciongyc@geoycim.com		radicacion@odt.gov.co	

Detalle o justificación de la Modificación

1.Que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., en virtud del encargo conferido por TransMilenio S.A. y con el fin de cumplir los objetivos establecidos en el Contrato de Operación No. 2671 de 2023, debe garantizar el monitoreo geotécnico del proyecto Cable Aéreo Ciudad Bolívar en las pilonas del proyecto, con el propósito de contar con información actualizada y oportuna sobre el comportamiento del suelo, y así salvaguardar la integridad de la infraestructura y la seguridad de los usuarios del sistema. Lo anterior, teniendo en cuenta la posible ocurrencia de riesgos asociados a movimientos de tierra, derivados de temporadas de lluvia, desestabilización por acciones de terceros o movimientos tectónicos propios de la zona. Así mismo, se considera que la información constituye un insumo esencial para la identificación de riesgos y la estructuración de planes de mitigación y contingencia, por lo que se requiere que esta sea veraz, oportuna y técnicamente confiable, a fin de maximizar la capacidad de atención y respuesta.

2.Que, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las entidades estatales que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales. En ese sentido, la Operadora Distrital de Transporte cuenta con mecanismos contractuales eficientes y eficaces para el desarrollo de su objeto social dentro de un marco de libre competencia económica. En concordancia con lo anterior, el Manual de Compras y Contratación de la Operadora Distrital de Transporte dispone en su artículo 11.1.1 (Órdenes de Compra y/o Servicios) que estas podrán suscribirse a través del proceso de selección directa, siempre que contribuyan a la prestación continua del servicio de transporte y al cumplimiento del objeto de la entidad, mediante la provisión de bienes y/o servicios acordes con la criticidad y necesidades de la operación, bajo criterios de mercado y disponibilidad de recursos. En atención a lo anterior, y en aplicación del régimen de contratación especial de la entidad, se expidió la Resolución No. 041 del 10 de diciembre de 2025 "Por la cual se modifica la Resolución No. 007 de 2025, previamente modificada por la Resolución No. 032 de 2025, mediante la cual se crea la Alianza Estratégica para la adquisición de insumos, repuestos, herramientas y servicios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato Interadministrativo No. 2671 de 2023, y se dictan otras disposiciones.", y se adelantó el proceso de selección directa No. ODT-OU-004-2025-CA, mediante el cual se seleccionó como aliado estratégico al proveedor GEOTÉCNICA & CIMENTACIONES S.A.S., encargado de la prestación de servicios de inspección y elaboración de informes de monitoreo geotécnico.

3.En consecuencia, el 29 de diciembre de 2025 se suscribió la Orden de Compra No. 528-2025-CA con fecha de vencimiento del veinticinco (25) de marzo de 2026.

4.Que el 24 de marzo de 2026 se suscribe el modificatorio No.1 de la OC 528-2025-CA por medio de la cual se prorrogó la Orden de Contratación por DOS (2) meses más, contados desde el 26 de marzo de 2025 hasta el 25 de mayo de 2025.

5.Que, el 15 de mayo de 2025, el supervisor, Líder de Infraestructura, solicitó la modificación de la Orden de Contratación debido a la finalización del contrato de Operación No. 2671 de 2023 y a las obligaciones de devolución de bienes que de este se derivan, teniendo en cuenta la adjudicación de la Operación de TransmiCable al nuevo Operador, por lo tanto, ODT detenta la obligación de garantizar el monitoreo geotécnico en las pilonas del proyecto Cable Aéreo Ciudad Bolívar, con el propósito de contar con información actualizada y oportuna sobre el comportamiento del suelo, salvaguardando así la integridad de la infraestructura y la seguridad de los usuarios del sistema hasta el 19 de julio de 2026, fecha en la que finaliza la etapa de devolución de bienes. Por lo tanto, el supervisor solicitó la prórroga del contrato por el término de un (1) mes y veinticinco (25) días, con el fin de cumplir las obligaciones contractuales a cargo de la ODT, salvaguardar la integridad de la infraestructura y garantizar la seguridad de los usuarios. En este sentido, se debe adicionar la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.628.948) M/CTE. correspondientes a 2 servicios de lectura de instrumentos pilona mensual, que correspondería a servicios pendientes, y el servicio de informe de las lecturas realizadas. Para mayor claridad se reproduce la siguiente relación:

Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
SERVICIO LECTURA DE DIEZ INSTRUMENTOS PILONA MENSUAL	2	$ 722.960	$ 1.445.921
SERVICIO INFORME DE DIEZ INSTRUMENTOS PILONA MENSUAL	2	$ 591.513	1.183.027
TOTAL			**$2.628.948**

6.Que la modificación solicitada se fundamenta en que los servicios de geotecnia requeridos, incluyendo la entrega de los informes correspondientes, responden a necesidades propias de la operación, permiten el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo y contribuyen a la prevención de riesgos para la seguridad de los usuarios del sistema, en el marco de los presupuestos establecidos para este tipo de contrataciones.

Campo	ITEM ACTUAL	ITEM A MODIFICAR
PRORROGAR: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE CONTRATACIÓN POR UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CONTADOS DESDE EL 26 DE MAYO DE 2026 AL 19 DE JULIO DE 2026	25 DE MAYO DE 2026	19 DE JULIO DE 2026
ADICIONAR LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($2,628,948) M/CTE PARA LA EJECUCIÓNDE DOS SERVICIOS DE LECUTRA DE INSTRUMENTOS PILONA MENSUAL Y 1 SERVICIO DE INFORME DE DICHAS LECTURAS RESPALDADA POR EL CDP No. CA 000326 DEL 8 DE MAYO DE 2026	$ 7.886.844	$ 10.515.792,00

INTANGIBILIDAD: Los demás términos, parágrafos, cláusulas y condiciones de la Orden de contratacion No 528-2025-CA , que no hayan sido modificados con la presente prórroga, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en el término definido.
PERFECCIONAMIENTO: El presente documento modificatorio, se perfecciona a partir de la firma de los intervinientes.

Para constancia, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los QUINCE (15) días del mes de mayo de 2026 y será publicada en la plataforma SECOP II.

CONTRATANTE

CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

ALIADO ESTRATEGICO

JUAN CARLOS AFANADOR CAICEDO
Representante Legal
GEOTECNICA & CIMENTACIONES S.A.S.

Revisó y Aprobó: Talma Furnieles - Gerente Jurídica
Revisó y Aprobó: Sebastián Sáenz - Líder de Infraestructura
Revisó:Juan Flórez - Líder de Contratación
Proyectó. Milena Castiblanco - profesional de contratación

Fecha de inicio de ejecución:	29 de diciembre de 2025
Fecha de terminación de ejecución:	19 de julio de 2026

CRP

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ODT Y A LA LEY 1581 DE 2012.